

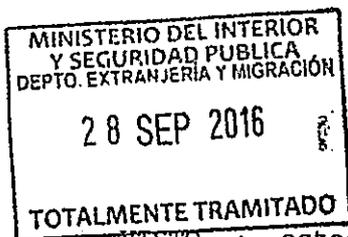
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201555

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

N°Int: 6839213



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Irene Rosario CHOQUE HUANCA RUN: 25.050.787-9
2. Don Janier Alexis GOMEZ GUTIERREZ RUN: 23.897.797-5
3. Don Jhon Alexander MARTINEZ ARIAS RUN: 24.612.665-8
4. Don Martin Pablo MOLINAS JURY RUN: 24.993.436-4
5. Don Victoriano PANOZO DIAS RUN: 25.007.720-3
6. Don John Bernardo PERDOMO ZABAleta RUN: 24.987.751-4
7. Don Jean Luctoine ROMULUS RUN: 25.025.062-2
8. Don Willan Ronal RAMIREZ FLORES RUN: 25.041.703-9
9. Doña Bella Dalila RUIZ VILLAVICENCIO RUN: 25.006.315-6
10. Doña Kimberly Nikold TONATO RUIZ RUN: 25.006.283-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN